

## Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 5/2011

Martes 3 de mayo de 2011

**SE APRUEBA UNA REASIGNACIÓN DE \$ 26 MILLONES  
EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de establecer una serie de compensaciones en las autorizaciones de gastos de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 185/11** por medio de la cual se aprueba una adecuación presupuestaria en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que consiste en un refuerzo de **\$ 26 millones** en los créditos asignados al Programa 40 – Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, compensado por una reducción equivalente de las partidas asignadas a las siguientes categorías programáticas de la misma jurisdicción: 6 – Actividades Comunes a los Programas 40, 41, 42 y 43; 40 – Planificación y Política Ambiental; 41 – Promoción del Desarrollo Sustentable; 42 – Coordinación de Políticas Ambientales; y 43 – Control Ambiental.

De acuerdo a los fundamentos, la modificación descripta se realiza con el fin de hacer frente a los compromisos asumidos y en cumplimiento de los objetivos fijados para la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La medida se dicta en el marco de las facultades que el Jefe de Gabinete de Ministros dispone para efectuar adecuaciones al Presupuesto, haciendo uso de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, sustituido en el año 2006 por el artículo 1º de la Ley Nº 26.124. Cabe señalar que a partir de dicha sustitución, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada Ley de Presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren la reasignación entre gastos corrientes y de capital<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En el caso de esta medida, se reasignan \$ 13,3 mill. de gastos de capital a gastos corrientes.